TABASCO

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

II Sesión Ordinaria de la Junta Directiva
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
13 de junio, 2019

En cumplimiento a lo señalado en el Artículo 7 del Acuerdo de Creación de la **Universidad Intercultural del Estado de Tabasco**, siendo las 11:10 horas, del trece de junio del año dos mil diecinueve, en la Sala de Juntas de la Subsecretaría de Educación Media y Superior, ubicada en calle Juan Álvarez N°104, Colonia Centro, Villahermosa Tabasco, se reunieron los integrantes de la Junta Directiva de esta Institución, con el propósito de efectuar la **II Sesión Ordinaria 2019**. Es importante señalar que el cargo de la Junta Directiva es honorario y que en lo sucesivo para la presente, se les denominará a los integrantes conforme al Acuerdo que Crea la Universidad, cuyos nombres y cargos se relacionan al final de esta acta; lo anterior con el propósito de analizar y desahogar los asuntos en los términos siguientes:

Orden del Día

1. Bienvenida a los asistentes
2. Lista de asistencia y declaración del quórum
3. Apertura de la sesión.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día
5. Presentación y, en su caso, ratificación de las actas de la I Sesión Ordinaria y I Sesión Extraordinaria 2019
6. Seguimiento de acuerdos.
7. **Asuntos que requieren la aprobación del Órgano de Gobierno**
   - **7.1. Calendario Escolar para el ciclo agosto 2019 – julio 2020**
   - **7.2. Adecuaciones presupuestarias internas y externas 2019**
   - **7.3. Poder General para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración en asuntos laborales**
   - **7.4. Adquisición de un autobús para 41 pasajeros**
   - **7.5. Modificación al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero**
8. Asuntos de carácter informativo
   - 8.1. Académicos
     - 8.1.1 Indicadores institucionales
     - 8.1.2 Informe actividades (marzo- mayo 2019)
   - 8.2. Administrativo y de Gestión
     - 8.2.1. Presentación de informe presupuestal correspondiente al mes de abril 2019
     - 8.2.2. Presentación de los Estados Financieros correspondiente a los meses febrero - Abril 2019
   - 8.3. Extensión y Vinculación
9. Asuntos generales
10. Lectura y ratificación de acuerdos
11. Clausura de sesión

Desarrollo de la Sesión

Nota 1 La Mtra. Ana Edith Palomino Vergara, Directora de Educación Superior y Secretaria dio la bienvenida a los asistentes a la II Sesión Ordinaria 2019 de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Nota 2 La Junta Directiva declaró que conforme al pase de lista se encontraron presentes 7 de los 11 integrantes con derecho a voz y voto y 1 invitado especial en la II Sesión Ordinaria 2019 de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, por lo que el Presidente suplente dio inicio a los trabajos de la presente Sesión.

II Sesión Ordinaria de la Junta Directiva
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
13 de junio, 2019

Nota 3 El Mtro. Fernando Calzada Falcón, Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente de este Órgano de Gobierno dio inicio a los trabajos de esta II Sesión Ordinaria 2019.

Acuerdo No.01.02.13.06.2019.R.	La Junta Directiva aprobó el orden del día presentado para esta II Sesión Ordinaria 2019 de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Acuerdo No.02.02.13.06.2019.R.	La Junta Directiva ratificó las actas de la I Sesión Ordinaria y I Sesión Extraordinaria 2019 y tomó nota de que la lectura de las mismas fue obviada toda vez que no se presentó ninguna objeción en sus contenidos.

Nota 4 La Junta Directiva tomó nota del informe de seguimiento del acuerdo pendiente tomado en sesiones previas.

ACUERDO	
Acuerdo No.05.04.24.11.2011.S. La H. Junta Directiva se da por enterada del informe del estado que guarda la gestión del terreno de la UIET y sugiere iniciar los trámites con base a la segunda opción planteada en esta sesión, considerando en primer término la regularización de los terrenos asignados a la Secundaria Técnica 23 y del fundo legal del ejido. La Subsecretaría de Planeación de Servicios Educativos y Descentralización de la Secretaría de Educación en el Estado, se compromete a convocar a una reunión con las áreas Jurídicas necesarias para el análisis del problema.	
No. de Sesión	**Gestiones Realizadas**
IV Sesión Ordinaria del 2011	El Rector informó a los integrantes de la H. Junta Directiva sobre el estado que guarda la gestión de Titulación del terreno donado por el Ejido Oxolotán a la UIET y solicitó la autorización para hacer procedimiento de asignación de parcela a nombre de persona física.
I Sesión Ordinaria 2012	Se asistió a una reunión de trabajo entre el Departamento de Contabilidad Gubernamental, Patrimonio del Estado y UIET. Se anexa Tarjeta Informativa.
II Sesión Ordinaria 2012	En proceso
III Sesión Ordinaria 2012	Se anexa nueva tarjeta informativa sobre los resultados obtenidos por el Abogado de la UIET, de su entrevista con el Jurídico de la S.E.
IV Sesión Ordinaria del 2012	En atención a la sugerencia de la H. Junta Directiva sobre la regularización de los terrenos asignados a la Secundaria Técnica No. 23 y del fundo legal del ejido, se realizaron tres reuniones con los líderes sociales de Oxolotán, para tratar sobre este asunto, a saber: 1ª. El 27 de septiembre, de la cual derivaron tres acuerdos. 2ª. El 10 de octubre, con cinco acuerdos y 3ª. El 18 de octubre, con un acuerdo y una solicitud.
I Sesión Ordinaria 2013	1. Se contactó al Visitador Agrario de la Procuraduría Agraria en el mes de enero del presente año, Ing. José de Jesús Blanco Martínez, quien informó ya no tener ese cargo, por lo que hay que esperar a que se dé el nombramiento del nuevo Visitador. 2. El Comisariado Ejidal de Oxolotán no ha hecho el cambio de autoridades, por lo que también habrá que esperar a que se den los nuevos nombramientos para que convoquen a asamblea y tratar el asunto del terreno. 3. Se acudió al Registro Agrario Nacional, RAN, a solicitar los requisitos para elaborar los planos de las parcelas reubicadas. 4. Los planos serán elaborados por personal de la Universidad, con la propuesta de reubicación del terreno, con lo cual el expediente quedará integrado en espera de la realización de la asamblea ejidal. 5. El Abogado General resalta el hecho de que, aun concluyendo el proceso de "asignación" de

	las parcelas en favor de la UIET, no se logrará tener certeza jurídica, ya que seremos posesionarios. Es mediante la expropiación que se logrará título traslativo de dominio.
II Sesión Ordinaria del 2013	Hasta el 21 de septiembre pasado, la comunidad no había hecho cambio del Comisariado Ejidal, debido a que primero, no habían realizado asamblea general de ejidatarios, donde se podría tratar este asunto y después, porque una asamblea que se convocó a fines de agosto 2013, no se realizó por falta de quórum. Sin embargo, en fecha del 22 de septiembre del presente año, se dio la elección del Comisariado Ejidal del poblado Oxolotán, Tacotalpa, resultando ganador el C. Avelino Méndez Méndez como Presidente del Comisariado Ejidal, lo que nos ayudará a avanzar en los trámites de la regularización de los terrenos de la UIET. En este sentido, el día 7 de octubre del presente año, en la sala audiovisual de la Universidad se sostuvo una reunión con la nueva directiva del Comisariado Ejidal y los líderes del poblado de Oxolotàn, en el que se trató el tema de la donación del terreno y se tiene programada la visita del Rector, Abogado General y el Presidente del Comisariado Ejidal a las oficinas del Registro Agrario Nacional (R.A.N.) y a la Procuraduría agraria en la ciudad de Villahermosa, relacionada con el seguimiento del asunto de los terrenos de la Universidad.
III Sesión Ordinaria del 2013	El 23 de octubre del 2013 tuvo lugar una reunión con los ejidatarios del Poblado de Oxolotán (se anexa copia de minuta), surgiendo la situación de tres ejidatarios que exponen ser afectados por la decisión de cesión parcelaria. Los afectados exponen no haber aceptado dicha sesión en pro de la UIET. Sin embargo, los involucrados proponen realizar una permuta de terreno con superficies con valor similar en virtud de la afectación señalada, donde un ejidatario aceptó la propuesta de permuta y 'dos, al ser Madre e Hija, solicitan un acceso directo a otra parcela de la cual también son propietarias y que se ubica detrás del terreno de la Institución donde se encuentran los edificios académicos. Dicho acceso afecta el desarrollo arquitectónico de la Universidad. Las afectadas señalan que de no aceptar el acceso solicitado a su parcela, no cederán la parcela solicitada para culminar la conjunción del terreno en su totalidad. La Junta Directiva le da su voto de confianza al Rector para que realice todos los procesos.
IV Sesión Ordinaria 2013	En proceso
I Sesión Ordinaria 2014	Situación con los Ejidatarios: En la asamblea ejidal ordinaria del Ejido Oxolotán realizado el 27 de Octubre del 2013 se llegó a un diálogo con la Sra. Gabriela Minerva Sánchez Pérez, Josefa Noemí Pérez Méndez y María Elsa Ramírez Gómez, quienes manifiestan ceder su derecho de la superficie a favor de la Universidad con referencia al acta del 23 de octubre del 2013. Las Sra. Gabriela Minerva Sánchez Pérez y Josefa Noemí Pérez Méndez ya entregaron a la UIET, los certificados parcelarios de cada uno de ellos se comenzarán a realizar los trámites correspondientes para la enajenación ejidal a título gratuito a en favor de la UIET. Se anexan actas y certificados parcelarios. Situación con el Ejido: Son terrenos de uso comunal que en asamblea general los ejidatarios del poblado ceden los derechos a favor de la Universidad asentado en actas. Se anexan. Situación con la Secundaria Técnica 23: Se ha reunido el Rector con el Director de la Secundaria en donde acordaron que las parcelas actualmente a favor de la Secundaria, pasen a nombre de la UIET y se realicen los trámites correspondientes.
II Sesión Ordinaria 2014	Situación con los Ejidatarios: Se realizó el contrato de enajenación firmado por los ejidatarios y el comisariado ejidal, para la legalización de los terrenos a nombre de la Universidad, la firma del comisariado ejidal aún está en trámite de registro ante el RAN, se espera la conclusión para dar validez oficial al contrato de enajenación. Situación con el Ejido: Sin avances, se espera la conclusión del proceso de registro de firma del comisariado ejidal ante el RAM. Situación con la Secundaria Técnica 23: Se acudió ante el RAN en donde se verificó que las parcelas de números de registro 1993 Z2 P1/1, 1994 Z2 P1/1, 2005 Z2 P1/1, 2026 Z2 P1/1, 2045

	Z2 P1/1, No se encuentran a favor de la Secundaria Técnica Número 23, estas 5 parcelas; están asignadas a favor del Ejido de Oxolotán Tacotalpa, Tabasco. La Junta Directiva le da su voto de confianza al Rector para que continúe con estas gestiones.
III Sesión Ordinaria 2014	Con se ha informado en las sesiones anteriores de la H. Junta Directiva, nuestra institución educativa desde su creación se encuentra asentada en tierras ejidales de Oxolotán, Tacotalpa, Tabasco, aclarando que dicho asentamiento se encuentran en 9 parcelas ejidales como a continuación se precisa. Asignadas al: al Ejido — a los Ejidatarios — Parcela Escolar 1. 1993 Z2 P1/1 — 6. 2024 Z2 P1/1 — 9. 2052 Z2 P1/1 2. 1994 Z2 P1/1 — 7. 2039 Z2 PI/1 3. 2005 Z2 P1/1 — 8. 2040 Z2 P1/1 4. 2026 Z2 P1/1 5. 2045 Z2 P1/1
IV Sesión Ordinaria 2014	A razón del trámite anterior, con fecha 13 de Octubre del año 2014 la Delegación Tabasco del Registro Agrario Nacional emitió seis constancias de vigencia de derecho ejidales de las parcelas (2005 Z2 P1/1, 1994 Z2 P1/1, 2026 Z2 P1/1, 1993 Z2 P1/1 2045 Z2 P1/1, 2052 Z2 P1/1) en donde se encuentra desde su creación asentada las instalaciones de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, las primeras cinco están asignadas a favor del ejido de Oxolotán, municipio de Tacotalpa, Tabasco; y la última es de uso exclusivo a Escuela.
I Sesión Ordinaria 2015	Se continuaron las gestiones ante el Registro Agrario Nacional
II Sesión Ordinaria 2015	Quedan en el status de pendiente los avances en la gestión de los terrenos ante el Registro Agrario Nacional, esto debido a que se revisará cada expediente con el nuevo abogado general. Se solicita la oportunidad para presentar los avances en la siguiente sesión ordinaria.
III Sesión Ordinaria 2015	Solicitó a la H. Junta Directiva presentar este acuerdo hasta que se tenga avances sustanciales para la legalización del terreno en Oxolotán ante el Registro Agrario Nacional. La Junta Directiva solicitó a la Rectora que si antes de la IV sesión ordinaria tiene avances de este acuerdo los haga llegar a los integrantes de este órgano de Gobierno.
IV Sesión Ordinaria 2015	Se presentó ante el Tribunal Agrario Distrito No. 29, una jurisdicción voluntaria ante el exrector de la Universidad para los efectos de acreditar la personalidad del abogado general de la Universidad para solicitar la devolución de tres certificados parcelarios, para seguir los trámites de regularización.
I Sesión Ordinaria 2016	En virtud de la negativa del Tribunal Agrario Distrito No. 29 para devolver directamente a la Universidad, los certificados parcelarios expedidos a favor del ex rector, se presentó ante dicho tribunal un escrito firmado directamente por éste autorizando al Abogado General de la Universidad para recibirlos en su nombre. Petición que fue acordada favorable por lo que obra en poder de la Universidad dichos certificados parcelarios. Los derechos ahí contenidos serán enajenados por el ex rector a favor del C. Agustín Martínez Martínez, vecino del poblado Oxolotán y ejidatario, a fin de que este último pueda adquirir el dominio pleno sobre sus parcelas y a su vez lo transmita a la Universidad. Esto de acuerdo a una decisión tomada en conjunto entre la Universidad y los ejidatarios ratificada por estos mediante asamblea.
II Sesión Ordinaria 2016	Se continúa la gestión ante el ejido los trámites para el cambio del dominio pleno sobre las parcelas a favor del C. Agustín Martínez Martínez.
III Sesión Ordinaria 2016	Se ingresó ante el Registro Agrario Nacional la solicitud respecto a la enajenación de los derechos parcelarios conforme al art. 80 de la Ley Agraria celebrado por parte como enajenante el ex rector Lic. Luis Alberto Méndez May, y como adquiriente el ejidatario del Ejido de Oxolotán, Tacotalpa el C. Agustín Martínez Martínez, respecto a las parcelas 2024 Z2 P1/1, 2039 Z2 P1/1 Y 2040 Z2 P1/1.

IV Sesión Ordinaria 2016	Se registraron ante el RAN las parcelas 2024 Z2 P1/1, 2039 Z2 P1/1 Y 2040 Z2 P1/1, a nombre del ejidatario del Ejido de Oxolotán, Tacotalpa el C. Agustín Martínez Martínez en la que solicitará a la Asamblea, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción IX de la Ley Agraria en vigor autorización para adoptar el dominio pleno sobre las parcelas y una vez concedida tal autorización, inmediatamente solicitará al Registro Agrario Nacional que las tierras de que se trate sean dadas de baja de dicho registro, con el objeto de que se le expidan los títulos de propiedad respectivos, que serán inscritos en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la localidad, una vez que los títulos de propiedad sean expedidos por el RAN respecto a las parcelas, obren debidamente inscritos a su nombre en el Registro Público de la Propiedad correspondiente a la localidad, done inmediatamente dichas parcelas a título gratuito y libre de todo gravamen a la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, con lo cual esta tendrá certeza legal sobre los predios que actualmente ocupa.
I Sesión Ordinaria 2017	El Sr. Agustín Martínez Martínez se encuentra a la espera de que se renueve el consejo ejidal para solicitar el dominio pleno sobre las parcelas 2024 Z2 P1/1, 2039 Z2 P1/1 Y 2040 Z2 P1/1, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción IX de la Ley Agraria, para que a su vez las pueda donar a la Universidad.
II Sesión Ordinaria 2017	Se continúa la gestión ante el ejido los trámites para el cambio del dominio pleno sobre las parcelas, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 fracción IX de la Ley Agraria, para que a su vez las pueda donar a la Universidad.
III Sesión Ordinaria 2017	Se realizó la Asamblea de Ejidatarios con efecto del cambio de órgano ejidal, con la presencia del visitador agrario que ingresó al Registro Agrario Nacional para su inscripción correspondiente en la cual se encuentra en trámite.
IV Sesión Ordinaria 2017	Con fecha 27 de octubre 2017 se ingresó en el Registro Agrario Nacional, la solicitud número 27170010044, para la inscripción de la Asamblea de Ejidatarios del cambio de órgano ejidal, en la cual se encuentra en trámite.
I Sesión Ordinaria 2018	En trámite en el Registro Agrario Nacional, para la inscripción de la Asamblea de Ejidatarios del cambio de órgano ejidal, para convocar la Asamblea de ejidatarios y proceder a la solicitud del dominio pleno.
II Sesión Ordinaria 2018	Se continua con la gestión con la Procuraduría Agraria para los efectos de que convoque a la asamblea del Ejido de Oxolotán, para que autorice al Sr. Agustín Martínez Martínez, adoptar el dominio pleno sobre las parcelas 2024 Z2 P1/1, 2039 Z2 P1/1 Y 2040 Z2 P1/1, para su posterior donación a la Universidad. El Delegado Federal de la SEP en el Estado ofreció su apoyo a la Rectora en las gestiones pertinentes de dicho acuerdo.

III Sesión Ordinaria 2018	El ejidatario Agustín Martínez Martínez asesorado por el Abogado General de la UIET, han realizado los trámites para la solicitud de la convocatoria a los órganos internos del ejido Oxolotán, Tacotalpa, para que se convoque la asamblea para solicitar la autorización para adoptar el dominio pleno sobre las parcelas. También se realiza las gestiones ante el Registro Agrario Nacional, para la actualización del padrón de ejidatarios.
IV Sesión Ordinaria 2018	En lo referente a las parcelas número: 1993, 1994, 2005, 2026, 2045, registradas a nombre de la Escuela Secundaria Técnica 23 y la parcela número 2052 registrada como parcela escolar, se inició el trámite ante la Procuraduría Agraria para que a través de la misma, don Agustín Martínez Martínez, ante el Tribunal Agrario, demande al Ejido Oxolotan, el reconocimiento de sus derechos sobre dichas parcelas a fin de que el RAN le expida los respectivos certificados parcelarios. En cuanto a las parcelas 2024, 2039 y 2040, el órgano de representación del Ejido Oxolotan, solicitó al RAN la actualización del padrón de ejidatarios, para efectos de estar en condiciones de convocar a la Asamblea en la cual don Agustín Martínez Martínez, solicitará el dominio pleno de las parcelas. Esta reunión se prevé se lleve a cabo en el mes de diciembre del presente año. Una vez finalizados los procedimientos anteriores se llevará a afecto la donación de las parcelas a favor de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.
I Sesión Ordinaria 2019	Actualmente está en proceso la demanda por parte de la Procuraduría Agraria para que Don Agustín Martínez Martínez, demande al ejido Oxolotán, la nulidad del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales del Ejido Oxolotán, respecto a las parcelas número: 1993, 1994, 2005, 2026, 2045, registradas a nombre de la Escuela Secundaria Técnica 23 y la parcela número 2052 registrada como parcela escolar.
II Sesión Ordinaria 2019	Se presentó ante el Tribunal Agrario la demanda por parte de la Procuraduría Agraria para que Don Agustín Martínez Martínez, demande al ejido Oxolotán, la nulidad del acta de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales del Ejido Oxolotán, respecto a las parcelas numero: 1993, 1994, 2005, 2026, 2045, registradas a nombre de la Escuela Secundaria Técnica 23 y la parcela número 2052 registrada como parcela escolar. En cuanto a las parcelas 2024, 2039 y 2040 actualmente se tiene a nombre de don Agustín Martínez Martinez. Y estamos en espera del dictamen de las parcelas mencionadas en el párrafo anterior, para efectos de estar en condiciones de convocar a la Asamblea en la cual don Agustín Martínez Martinez, solicitará el dominio pleno de las mismas.
Acuerdo Pendiente	

II Sesión Ordinaria de la Junta Directiva
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
13 de junio, 2019

ACUERDO	
Acuerdo No.04.01.08.03.2019.R La Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, aprobó el Presupuesto Inicial de Ingresos y Egresos para el Ejercicio Fiscal 2019 por un monto de $72,877,049.70 (Setenta y dos millones ochocientos setenta y siete mil cuarenta y nueve pesos 70/100 M.N.); Integrado por Aportación Federal Ordinaria $26,038,010.00 , Aportación Estatal Ordinaria $26,038,010.00, Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE-2019) $9,025,638.00, Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP 2019) $27,544.00, Estimado de Ingresos Propios $1,588,124.00, UI019 Apoyos a Profesores de Tiempo Completo (Recurso Radicado 2018) $30,000.00, UI020 Mosaico Intercultural (PADES 2018, Radicado en el año 2019) $250,000.00, UI021 Gastos de Operación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (Ingresos Propios 2018) $ 43,279.00, Economías Presupuestarias $1,395,590.60, Recursos Comprometidos de años anteriores $8,398,796.87, Recursos Comprometidos de convenios (CONACYT) $42,057.23. Se aprobó el presupuesto con la salvedad de aclarar las economías presupuestarias presentadas y presentarlas en la sesión extraordinaria del 8 de abril del presente año a las 10:00 hrs.	
No. de Sesión	**Gestiones Realizadas**
II Sesión Ordinaria 2019	Este acuerdo fue atendido en la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco el día 8 de Abril del 2019 a las 10:00 hrs., por lo que la Rectora solicitó la conclusión del mismo.
Acuerdo concluido	

ACUERDO	
Acuerdo No.05.01.08.03.2019.R La Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, aprobó el Programa Operativo Anual 2019, con la salvedad de aclarar las economías presupuestarias y presentarlas en la sesión extraordinaria del 8 de abril del presente año a las 10:00 hrs.	
No. de Sesión	**Gestiones Realizadas**
II Sesión Ordinaria 2019	Este acuerdo fue atendido en la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco el día 8 de Abril del 2019 a las 10:00 hrs., por lo que la Rectora solicitó la conclusión del mismo.
Acuerdo concluido	

ACUERDO	
Acuerdo No.06.01.08.03.2019.R La Junta Directiva aprobó iniciar los trámites para ofertar el Programa Educativo de Licenciatura en Derecho Intercultural, en la Unidad Académica de Villa Tamulté de las Sabanas, Centro.	
No. de Sesión	Gestiones Realizadas
II Sesión Ordinaria 2019	Se concluyó en la I Sesión Extraordinaria de la H. Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco efectuada el día 8 de Abril del 2019; por lo que la Rectora solicitó la conclusión del mismo.
Acuerdo concluido	

ACUERDO	
Acuerdo No.08.01.08.03.2019.S. La Junta Directiva aprobó iniciar el trámite para dar de baja al **vehículo HIACE con número de inventario UI-01-004, marca Toyota tipo vagoneta, modelo 2007, color blanco, con placas WL3044.** Se recomendó a la Rectora realice el trámite conforme a las disposiciones legales aplicables que el caso requiera, debiendo informar a la Junta Directiva sobre la conclusión de la gestión.	
No. de Sesión	**Gestiones Realizadas**
II Sesión Ordinaria 2019	Se inició el procedimiento de baja a través del DICTAMEN DE NO UTILIDAD PARA BIENES MUEBLES EN GENERAL y la elaboración del ACTA ADMINISTRATIVA DE LOS BIENES NO SUSCEPTIBLES DE ENAJENACIÓN para su seguimiento en la Dirección General de Administración de Patrimonio del Estado, por lo que la Rectora solicitó la conclusión del mismo.
Acuerdo concluido	

ASUNTOS QUE REQUIEREN LA APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO.

Calendario Escolar para el ciclo agosto 2019 – julio 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 16, fracción XIII del Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fecha 5 de abril de 2006, que a la letra dice:

"Presentar a la Junta Directiva, para su aprobación, los proyectos de reglamentos, manuales de organización, modificaciones de estructuras orgánicas y funcionales,….";

Por tal motivo, la Rectora puso a consideración de la H. Junta Directiva el Calendario Escolar para el ciclo agosto 2019 –julio 2020 para su aprobación, acatando las indicaciones de los artículos 13, 51, 53 y 69 de la Ley General de Educación.

Acuerdo No.03.02.13.06.2019.R.	La Junta Directiva aprobó el **Calendario para el Ciclo Escolar agosto 2019 – julio 2020** de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

Adecuaciones presupuestarias internas y externas 2019.

De conformidad con el Artículo 12, fracción V del Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fecha 5 de abril de 2006.

Art. 12.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

V.- "Aprobar los programas y presupuestos anuales de ingresos y de egresos de la Universidad, así como sus modificaciones, sujetándose a lo dispuesto en la legislación aplicable en materia de planeación, presupuestación y gasto público, y en su caso, las asignaciones de gastos y financiamiento autorizados";

Y de conformidad con el artículo 16, fracción X, que a la letra dice: Art. 16.- Son facultades y obligaciones del Rector:

X.- *"Presentar a la Junta Directiva para su autorización, los proyectos del presupuesto anual de ingresos y egresos".*

Por lo anterior, la Rectora solicitó al H. Junta Directiva su aprobación a la modificación y reducción al Presupuesto 2019, quedando de la siguiente manera:

Adecuaciones presupuestarias internas y externas 2019				
Concepto	**Aprobado en la I Sesión Ordinaria 2019**	**Ampliación**	**Reducción**	**Modificado**
Aportación Federal Ordinaria	26,038,010.00	1,038,161.00	0.00	27,076,171.00
Aportación Estatal Ordinaria	26,038,010.00	0.00	0.00	26,038,010.00
Programa de Fortalecimiento de la Calidad Educativa (PFCE-2019)	9,025,638.00	0.00	0.00	9,025,638.00
Programa para el Desarrollo Profesional Docente para el Tipo Superior (PRODEP 2019)	27,544.00	0.00	0.00	27,544.00
Estimado de Ingresos Propios	1,588,124.00	0.00	0.00	1,588,124.00
UI019 Apoyos a Profesores de Tiempo Completo (Recurso Radicado 2018).	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00
UI020 Mosaico Intercultural (PADES 2018, Radicado en el año 2019)	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00
UI021 Gastos de Operación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco (Ingresos Propios 2018)	43,279.00	0.00	0.00	43,279.00
Disponibilidades provenientes 2018	1,395,590.60	1,504.38	0.00	1,397,094.98
Recursos Comprometidos de años anteriores	8,398,796.87	133,471.85	791.00	8,531,477.72
Recursos Comprometidos de convenios (CONACYT)	42,057.23	0.00	0.00	42,057.23
Total	**72,877,049.70**	**1,173,137.23**	**791.00**	**74,049,395.93**

Acuerdo No.04.02.13.06.2019.R. La Junta Directiva aprobó las **adecuaciones presupuestarias internas y externas 2019**, consistentes en una **Ampliación por $1,173,137.23** en el rubro de **Aportación Federal por $1,038,010.00** (Un millón treinta y ocho mil diez pesos 00/100 M.N.), **Disponibilidades provenientes 2018 por $1,504.38** (Un mil quinientos cuatro pesos 38/100 M.N.), **Recursos comprometidos de años anteriores por $133,471.85** (Ciento treinta y tres mil cuatrocientos setenta y un pesos 85/100 M.N.) y una **Reducción** en el rubro de **Recursos Comprometidos de años anteriores** por **$791.00** (Setecientos noventa y un pesos 00/100 M.N.), quedando el presupuesto modificado 2019 por la cantidad de **$74,049,395.93** (Setenta y cuatro millones cuarenta y nueve mil trescientos noventa y cinco pesos 93/100 M.N.).

Se recomendó a la Rectora atender la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y los Lineamientos que establecen las Medidas de Racionalidad, Austeridad, Ahorro y Eficiencia del Gasto del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, y demás disposiciones legales y normativas en la materia; debiendo informar a la Junta Directiva sobre las adecuaciones que se realicen durante su ejercicio.

Poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración en asuntos laborales.

De conformidad con el Artículo 12, fracción IX del Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fecha 5 de abril de 2006. Art. 12.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

IX.- Otorgar, con base en la legislación aplicable, mandatos y/o poderes que sean necesarios para la adecuada representación de la Universidad.

La Rectora expuso lo siguiente:

En la organización administrativa de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco se tiene contemplado como área orgánica la figura de Abogado General.

Hasta el 31 de mayo de 2019 se han dictado 2 laudos por un monto aproximado de dos millones de pesos y se encuentran en proceso 16 juicios de demanda laboral, cuyo monto asciende alrededor de cinco millones de pesos, lo que representa el 13% del presupuesto anual de la institución y que en caso de ser condenados representarían un daño considerable a las finanzas institucionales. De lo anterior resulta necesario que en la atención del área jurídica se cuenta no solamente con el Abogado General de la institución sino también con abogados especialistas tanto en materia laboral como en diversas ramas del derecho, razón por la cual la Rectora solicitó a esta H. Junta Directiva, en término de lo establecido en los artículos 115 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco; 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 65 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 29 Fracción XXXIII, 36 Fracción II; 19 de la Ley de Amparo Vigente y 692 y 693 de la Ley Federal de Trabajo, se designe como apoderados legales otorgando poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración en asuntos laborales de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, ante toda clase de autoridades tanto civiles, penales, constitucionales, administrativas y del trabajo ya sea de orden Estatal o Federal y puedan manifestar todo lo conveniente a los intereses de la Universidad al Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General de la UIET y a los ciudadanos licenciados en derecho: Lic. Jorge Luis Collado Ramírez, Lic. Carlos Díaz Almeida, Lic. Algeber Wilson Magaña, Lic. Elia Esther Caso Torres, Lic. Pedro Balcázar Olán, Lic. Elías Martínez Cornelio, Lic. Luis Roberto de la Cruz Gerónimo, Lic. Luis Ángel Mota Montiel, Lic. Rodolfo Pérez Mollinedo, Lic. Jorge Luis Sastré Orozco, Lic. Pablo Roberto Zarrazaga Noverola, Lic. Darwin Vera Lara, Lic. Diana Monserrat Acosta Carrera, Lic. Yetzabi Rosheli Zurita Hernández.

I.- En lo referente al PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS: Para representar a la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, así como a todas sus direcciones y Departamentos en los litigios en que fuere parte ante toda clase de órganos jurisdiccionales, autoridades administrativas y judiciales de todas la materias, de la federación de los estados y de los municipios, ya sean penales, civiles, fiscales, agrarias, administrativas, del trabajo, del Fuero Federal, Estatal, Municipal y del Distrito Federal.

II.- En lo que se refiere al PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN EN ASUNTOS LABORALES, esta disposición faculta a los mandatarios para que conjunta o separadamente comparezca ante todas las Autoridades en materia de Trabajo relacionadas en el Artículo 523 de la Ley Federal de Trabajo.

Las designaciones de quienes serán los apoderados legales representarán jurídicamente los intereses de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco en los litigios en los que esta sea parte, aun en aquellos casos en los que se requiera clausula especial, y en la gestión de las negociaciones de la Universidad.

Acuerdo No.05.02.13.06.2019.R.	La Junta Directiva autorizó que, con base en la legislación aplicable, el abogado general y los siguientes abogados funjan como **apoderados legales** con **poder general para pleitos y cobranzas y poder general para actos de administración en asuntos laborales**: **Lic. Edgardo Mayo Hernández, Abogado General de la UIET, Lic. Jorge Luis Collado Ramírez, Lic. Carlos Díaz Almeida, Lic. Algeber Wilson Magaña, Lic. Elia Esther Caso Torres, Lic. Pedro Balcázar Olán, Lic. Elías Martínez Cornelio, Lic. Luis Roberto de la Cruz Gerónimo, Lic. Luis Ángel Mota Montiel, Lic. Rodolfo Pérez Mollinedo, Lic. Jorge Luis Sastré Orozco, Lic. Pablo Roberto Zarrazaga Noverola, Lic. Darwin Vera Lara, Lic. Diana Monserrat Acosta Carrera y Lic. Yetzabi Rosheli Zurita Hernández.**

Adquisición de un autobús para 41 pasajeros.

De conformidad con el artículo 12, fracción 11 del Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fecha 5 de abril de 2006, que en su leyenda expresa lo siguiente:

Art. 12.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción XIII.- *"Vigilar la preservación y conservación del patrimonio de la Universidad, así como conocer y resolver sobre actos que asigne o dispongan de sus bienes";*

y de conformidad con el Art. 16, fracción XII que a la letra dice:

Fracción XII.- "*Proponer a la junta Directiva los proyectos de desarrollo, programas operativos y aquellos de carácter especial que sean necesarios para cumplimiento del objetivo de la Universidad".*

La Rectora expuso lo siguiente:

1.- Con fecha 08 de marzo de 2019, esta H. Junta Directiva autorizó realizar los trámites correspondientes a la baja del vehículo HIACE con número de inventario UI-01-004.

2.- El 19 de marzo de 2019. Se autorizó la ampliación de la aportación del recurso federal que nos permite reasignar el gasto en beneficio de la comunidad estudiantil de la UIET.

3.- Qué si bien la Universidad cuenta con un autobús marca Volvo modelo 9300, año 2006, hoy en día no satisface las necesidad de transporte del alumnado.

04.- Actualmente se tiene grupo de los programas educativos del área de salud hasta 40 estudiantes, por lo que resulta complicado con vehículo de 14 pasajeros a las prácticas de vinculación comunitaria.

Por lo anterior expuesto, la Rectora solicitó a la H. Junta Directiva la aprobación para la compra de un Autobús para 41, pasajeros con potencia de 205 HP, 2000 rpm, torque 575 lb-ft, 1200 – 1600 rpm, compresor Wabco (15.5 CFM), con freno auxiliar en múltiple de escape y válvula a la cabeza del motor, con ventilador de 8 aspas de embrague electromagnético, Rines de acero 22.5' X 8.25, llantas radiales 255/70 R22.5, tanque de combustible de 204 litros, con estructura en acero galvanizado y protección anticorrosiva para atender los programas educativos, mismo que en base a la normatividad vigente será adquirido con una mezcla de recursos provenientes de Disponibilidades presupuestarias 2018 y el estimado de ingresos propios hasta por un monto de $ 2,125,552.00.

Acuerdo No.06.02.13.06.2019.R.	La Junta Directiva se dio por enterada de la propuesta presentada por la Rectora de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco para la adquisición de un **Autobús para 41 pasajeros**; cuya adquisición se hará con una disposición de **recursos provenientes de Disponibilidades presupuestarias 2018 y el estimado de ingresos propios hasta por $2,125,552.00** (Dos millones ciento veinticinco mil quinientos cincuenta y dos pesos 00/100 M.N.); debiendo cumplir con la normativa vigente aplicable en la materia.

Modificación al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.

De conformidad con el artículo 12, fracción 11 del Acuerdo de Creación de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tabasco, con fecha 5 de abril de 2006, que en su leyenda expresa lo siguiente:

Art. 12.- La Junta Directiva tendrá las siguientes atribuciones:

Fracción XI.- *"Aprobar de acuerdo con las leyes aplicables, las políticas, bases y programas generales que regulen los convenios, contratos o acuerdos que deban celebrar la Universidad con terceros en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestaciones de servicios ";*

Y de conformidad con el Art. 16 fracción IX, facultades y obligaciones del Rector:

Fracción IX.- *"Celebrar convenios, contratos y acuerdos con dependencias o entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, organismos del sector privado y social, nacionales o extranjeros, previa autorización de la Junta Directiva".*

La Rectora expuso lo siguiente:

Con fecha 13 de enero de 2016, bajo registro 1113/16, se firmó el CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco mismo que en su cláusula tercera B), expresa lo siguiente:
A).- Destinar el apoyo financiero que reciba y los productos que genere, al cumplimiento del objeto de este convenio de conformidad con los establecido en el Anexo de Ejecución, correspondiente, así como los capítulos 1000, 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Con fecha 30 de enero de 2017, bajo registro 1001/17, se firmó el CONVENIO MODIFICATORIO al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO celebrado entre el Ejecutivo Federal, el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, modificando la cláusula tercera para quedar como sigue:

B).- Destinar el apoyo financiero que reciba y los rendimientos que genere, al cumplimiento del objeto de este convenio de conformidad con lo establecido en el Anexo de Ejecución así como en los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Qué con fecha 02 de enero de 2018, bajo registro 0366/18, se firmó el ACUERDO DE EJECUCIÓN al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO para el ejercicio fiscal 2018 y en el cual se registra que en el APARTADO ÚNICO, el irreductible 2018, para quedar como sigue:

Qué con fecha 07 de enero de 2019, bajo registro 0040/2019, se firmó el ACUERDO DE EJECUCIÓN al CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO para el ejercicio fiscal 2019, el cual en la cláusula tercera c).- define lo siguiente:

C).- Destinar los recursos financieros que le otorguen "LA SEP" y "EL EJECUTIVO ESTATAL" y los productos que genere exclusivamente al cumplimiento del objeto del CONVENIO, del presente Anexo de ejecución y su Apartado Único.

Quedando registrado en el APARTADO ÚNICO, el irreductible 2019, como sigue:

Así mismo en virtud de que la aportación federal ordinaria permite a la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco sufragar hasta por un monto de $ 21´391.070.76, el capítulo 1000 correspondiente a los Servicios Personales.

Por lo anterior, la Rectora solicitó a ésta H. Junta Directiva permiso para realizar las gestiones correspondientes para modificar la cláusula tercera B) del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO, permitiendo con ello la modificación del irreductible para los ejercicios fiscales correspondientes, para quedar como sigue:

B).- Destinar el apoyo financiero que reciba y los productos que genere, al cumplimiento del objeto de este convenio de conformidad con los establecido en el Anexo de Ejecución correspondiente, así como los capítulos 1000, 2000 y 3000 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal vigente, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo No.07.02.13.06.2019.S.	La Junta Directiva aprobó el inicio de las gestiones ante las instancias correspondientes para la **modificación de la Cláusula B) del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero.**

ASUNTOS DE CARÁCTER INFORMATIVO.

Informe de Actividades (marzo-mayo 2019).

Nota 5 La Junta Directiva tomó nota del informe presentado por la **Mtra. Adela Méndez Martínez**, Rectora de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, en los siguientes rubros: **Indicadores Institucionales**: Matrícula por programa educativo, total, hablante de lengua indígena, escuela, deserción anual, avance titulación, becados. **Informe de actividades** relevantes alcanzados durante los meses **de marzo - mayo 2019**: Cuerpos académicos, certificación o acreditación de programas, certificación o acreditación de competencias de alumnos y docentes y personal administrativo, movilidad e intercambio académico y estudiantil. **Actividades académicas:** Febrero – abril 2019, reconocimientos o certificaciones obtenidas por la institución, Proceso de ingreso de alumnos a la educación superior, Profesionalización y desarrollo docente. **Asuntos de Administración y Gestión:** Presentación de informes presupuestales correspondiente al mes de abril 2019, Presentación de los estados financieros, **Asuntos de Extensión y Vinculación:** Instituciones vinculadas y/o convenios asignados, Actividades culturales y deportivas, Reconocimientos o logros culturales y deportivos, Principales proyectos de vinculación.

Nota 6 La Junta Directiva tomó nota de la presentación de los **estados financieros**, correspondiente al mes de **febrero, marzo y abril 2019** a la Secretaría de Finanzas, así como de la Secretaría de la Función Pública, reservándose ésta el derecho a revisarlos y determinar lo que hubiera lugar, de conformidad con sus atribuciones.

ASUNTOS GENERALES.

Nota 7 La Secretaria de Acuerdos puso a consideración este punto para quienes quisieran exponer algún asunto.

Nota 8 El representante de la Secretaría de Finanzas solicitó a la Rectora que en la III Sesión Ordinaria presente el tabulador de sueldos de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco.

LETURA Y RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.

Nota 8 La Secretaria de Acuerdos procedió a da- lectura a los acuerdos tomados en esta II Sesión Ordinaria 2019, quedando ratificados por los asistentes.

CLAUSURA DE LA REUNIÓN.

No habiendo otro asunto qué tratar, siendo las 12:07 horas del día en que se actúa, se dio por concluida la II Sesión Ordinaria 2019 de la Junta Directiva de la Universidad Intercultural del Estado de Tabasco, firmando al margen y al calce de esta Acta los que en ella intervinieron.

Se anexa lista de firma de conformidad de los asistentes.

TABASCO

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

II Sesión Ordinaria de la Junta Directiva
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
13 de junio, 2019

Firma de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente Acta por los integrantes de la Honorable Junta Directiva

Con derecho a voz y voto

REPRESENTANTES DEL GOBIERNO ESTATAL	FIRMA
Mtro. Fernando Calzada Falcón Subsecretario de Educación Media y Superior y Presidente Suplente del Lic. Guillermo Narváez Osorio, Secretario de Educación, Presidente de la Junta Directiva.	
Lic. Rafael de Jesús Echeverría Fuentes En representación de la Lic. Mayra Elena Jacobo Priego, Secretaria para el Desarrollo Económico y la Competitividad.	
Lic. Ovidio Laines Alamina En representación del C. Jorge Suárez Vela, Secretario de Desarrollo Agropecuario, Forestal y Pesca.	
REPRESENTANTES DEL GOBIERNO FEDERAL	
L.C.P. Irma Luna González Encargada de la Delegación Federal de la Secretaría de Educación Pública en Tabasco	
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO MUNICIPAL	
Lic. Tomiris Domínguez Pérez Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Tacotalpa	

TABASCO

UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

SEP
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

II Sesión Ordinaria de la Junta Directiva
Universidad Intercultural del Estado de Tabasco
13 de junio, 2019

Firma de asistencia y de conformidad de los acuerdos convenidos en la presente Acta por los integrantes de la Honorable Junta Directiva

REPRESENTANTES DISTINGUIDOS DE LA REGIÓN

Biólogo Carlos Alberto Cordero Martínez

COMISARIO

L.C.P. Yolanda Ruíz Morales
En representación del L.C.P. Jaime Antonio Farías Mora, Secretario de la Función Pública.

INVITADOS ESPECIALES

Mtro. Lisímaco Bastar Mérito
En representación del Lic. Said Arminio Mena Oropeza, Secretario de Finanzas.

Lic. Víctor Eduardo Ramos Ávila
Subsecretario de Planeación y Evaluación de la S. E.

SECRETARIO DE ACUERDOS

Mtra. Ana Edith Palomino Vergara
Directora de Educación Superior de la S. E.

RECTORA DE LA UNIVERSIDAD INTERCULTURAL DEL ESTADO DE TABASCO

Mtra. Adela Méndez Martínez